



14 de mayo de 2024
DFPP-0523-2024

Señor
Luis Guillermo Chinchilla Mora
Secretario General
Tribunal Supremo de Elecciones

ASUNTO: Resultado de la revisión de una constancia de inactividad económica al 30 de junio de 2019 (Art. 135 del CE) del partido Somos Moravia.

Estimado señor:

Mediante oficio sin número, recibido el 20 de octubre de 2023 y correos electrónicos del 4 y 5 de marzo de 2023¹, respectivamente, el partido Somos Moravia remitió a este Departamento un documento titulado como “*INFORME DE ATESTIGUAMIENTO*”, extendido por un Contador Público Autorizado (CPA) para el periodo comprendido entre el 28 de mayo y el 30 de junio de 2019², todo ello, con el propósito de que este órgano técnico realizara el ejercicio de revisión previa y lo publicara –posteriormente– en el sitio web institucional, conforme se exige en el tercer párrafo del artículo 135 del [Código Electoral](#) (CE) vigente.

Ahora bien, corresponde hacer notar que dicho procedimiento comprendió el examen general de los elementos informativos incluidos en la referida certificación y corroborar que éstos se ajustan a las disposiciones técnicas y normativas que rigen sobre este particular, ampliadas –para este caso en concreto– con el criterio vertido por el Tribunal Supremo de Elecciones en el artículo octavo del acta [115-2009](#) del 12 de noviembre de 2009³.

¹ Se aclara que este informe fue objeto de diversas observaciones que ameritaron la aplicación de correcciones por parte de la agrupación política, según se comunicó mediante oficios n.º DFPP-0900-2023 y DFPP-0206-2024; esta circunstancia, entre otros asuntos, incidió en el tiempo de revisión de la certificación objeto de este oficio.

² Según la información que consta en la página web institucional, esa organización política quedó inscrita ante el Registro Electoral mediante resolución [DGRE-151-DRPP-2019](#) del 28 de mayo del 2019.

³ En el artículo octavo del Acta n.º [115-2009](#) del 12 de noviembre de 2009, la Magistratura Electoral interpretó que si un partido político carece de movimientos contables que deban reflejarse en los estados financieros así lo hará constar un Contador Público Autorizado, constancia que deberá publicarse conforme a lo establecido en el numeral 135 del [Código Electoral](#) vigente.



GARANTIZANDO
LA DEMOCRACIA
COSTARRICENSE

14 de mayo de 2024

DFPP-0523-2024

Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora

Página: 2

Así pues, a partir de la evaluación del referido elemento informativo, me permito indicar que la constancia evaluada contiene los elementos que, de conformidad con la normativa electoral y técnica vigente, corresponde incorporar. Lo anterior, sin demérito de las observaciones técnicas que este Departamento realice a la agrupación en caso de que lo estime pertinente, si como resultado de la aplicación de otros procedimientos o rutinas de fiscalización se encuentra mérito para ello.

Así las cosas, este Departamento procederá a gestionar lo pertinente para colocar la información objeto de análisis en el sitio web institucional, a efectos de otorgar efectivo cumplimiento de la disposición prevista en el tercer párrafo del referido numeral 135 del [Código Electoral](#) vigente.

No se omite señalar que este criterio se pone en conocimiento de la Magistratura Electoral, en virtud de que el requisito señalado constituye un elemento que tal Órgano constata para efectos del giro de los recursos que le corresponden a esa agrupación política por concepto de contribución estatal⁴, lo cual habría sido verificado en todos los ejercicios anuales para los que se encontraba obligado.

Atentamente,

RONALD EDUARDO
CHACON BADILLA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD EDUARDO
CHACON BADILLA (FIRMA)
Fecha: 2024.05.14 14:42:03
-06'00'

Ronald Chacón Badilla
Jefe

RCHB/RAGZ/imm/

C. Dig: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos

Partido Somos Moravia

Archivo

NI: 23-1336, 23-0345.

⁴ Mediante la resolución n.º [0605-E10-2022](#) del 27 de enero de 2022, el Órgano Electoral se pronunció respecto de la liquidación de gastos correspondientes al proceso electoral municipal de 2020 del partido Somos Moravia. No obstante, se ordenó al Ministerio de Hacienda la retención del monto reconocido en virtud del incumplimiento del requisito previsto en el artículo 135 del Código Electoral, correspondiente a los periodos 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021.

INFORME DE ATESTIGUAMIENTO

Señores

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

La suscrita, Contador Público Autorizado ha sido contratada por **Randall Montero Rodríguez**, mayor, portador de la cedula de identidad # **1-0873-0873**, vecino de **Moravia, San José**, en su calidad de Tesorero del **Partido Somos Moravia** ubicado en Moravia San José, para certificar **informe de atestiguamiento sobre los estados financieros del 28 de mayo 2019 al 30 de junio 2019**, que tiene dicha persona jurídica. Con base en los procedimientos descritos y la guía mínima establecida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica

Mi compromiso con el trabajo a realizar se llevó a cabo de acuerdo con la circular 32-2022, emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica aplicable a informe de atestiguamiento, que proviene de su actividad de servicios, arriba descrita y de acuerdo con los términos de la propuesta aprobada por usted, para lo que utilice los siguientes procedimientos que describo enseguida.

Realizamos nuestro servicio de acuerdo con las normas para compromisos de seguridad establecidos para el caso.

Procedimiento

Los procedimientos que he utilizado para la emisión de este informe de atestiguamiento señalado en el primer párrafo correspondieron a:

- Verificación de fecha de fundación y de inscripción ante el Tribunal Supremo de Elecciones a través de documento adjunto anexo # 1.

LICDA LILIANA FLORES MADRIGAL CPA 3916
SAN FRANCISCO DE DOS RIOS
TEL 7014-6572

Anexo #1.

Somos Moravia



Inscripción: Folio 308 del Tomo I de Partidos Políticos. Resolución DGRE-151-DRPP-2019, 28-05-2019

Escala: Cantonal

Fundado: 19/12/2018

Cédula Jurídica: 3-110-787518

[Estatuto](#)

Comite Ejecutivo

Propietarios

Presidenta: Sonia Alejandra Altamirano Taylor

Secretario General: Luis Fernando Solano Mora

Tesorero: Randall Emilio Montero Rodríguez

Suplentes

Presidente: Sebastián Fonseca Serrano

Secretaria General: Elizabeth Magaly Espinoza Garita

Tesorera: Nísida Campos Castillo

- La verificación del Folio # 2 de los libros contables del **Partido Somo Moravia**.

Anexo 2

LICDA LILIANA FLORES MADRIGAL CPA 3916
 SAN FRANCISCO DE DOS RIOS
 TEL 7014-6572



Atar/ser Caja y Bancos	2	1,820,000.00	1,820,000.00
Arrendamientos	5	200,000.00	
Cuentas por pagar proveedores	8	7,209,910.00	7,157,750.00
Donaciones Campaña Actual	11		17,570,000.00
Gastos	14	<u>778,200.00</u>	
Registra el resumen del movimiento del periodo que va del 01 al 31 de Octubre del 2019			<u>27,628,100.00</u>

Mu/ser Caja y Bancos	2	1,273,700.00	1,273,700.00
Arrendamientos	5		300,000.00
Cuentas por pagar proveedores	8	12,288,000.00	12,288,000.00
Donaciones Campaña Actual	11		1,215,980.00
Otras actividades del reconocimiento	7		277,800.00
Gastos	14	<u>278,624.50</u>	
Registra el resumen del movimiento del periodo que va del 01 al 30 de Noviembre 2019			<u>15,058,084.50</u>

Mu/ser Caja y Bancos	2	1,080,000.00	605,115.00
Cuentas por pagar proveedores	8	605,115.00	1,550,912.00
Donaciones Campaña Actual	11		600,000,000.00
Gastos	14	<u>1,550,812.00</u>	0.00
Registra el resumen del movimiento del periodo que va del 01 al 31 de Diciembre 2019			<u>1,756,027.00</u>

Resultados

Con base en la documentación revisada y el **anexo # 1** y **anexo # 2** adjuntos; certifico que:

Anexo #1: Se determina que el Partido Somos Moravia se fundo el 19 de diciembre del 2019, y fue inscrita ante el Tribunal Supremo Electoral el día 06 de junio del 2019 en el Tomo .1 Folio 308, de Partidos Políticos de conformidad con los folios 187 del expediente # 293-2019

Anexo # 2: Se determina que el Partido Somos Moravia inicia operaciones en el mes de octubre 2019. Por lo tanto, en el periodo correspondiente del 28 de mayo 2019 al 30 junio del 2019, **no hay estados financieros ya que en ese periodo la agrupación política experimento inexistencia de movimientos económicos de cualquier tipo, incluyendo donaciones o contribuciones en efectivo o especie.**

Certificación:

En virtud de la revisión y la verificación efectuada sobre los movimientos contables del Partido Somos Moravia la suscrita Contador Público Autorizado certifica que el Partido Somos Moravia inicia operaciones transaccionales a partir del mes de octubre 2019, por tal motivo no hay estados financieros para el periodo del **28 de mayo del 2019 al 30 de junio 2019**. De acuerdo a la información arriba indicada es un **"Trabajo de Atestiguamiento y Aseguramiento confiable y aplicable a condiciones y criterios; según la normativa vigente Ley 8204 y Ley 7786"**.

Manifiesto que estoy facultada de conformidad con el artículo 4to de la Ley # 1038 para emitir la presente certificación y declaro que no me afectan las limitaciones del artículo 9º a la Ley 1038, de los artículos 20 y 21 del Reglamento a la Ley, ni el Capítulo Tercero del Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, explícitamente los artículos 11,12, 17.y 18, así como el artículo 26 y 59 inciso g) todos del referido código.

Se otorga en San José, Costa Rica a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. A solicitud del interesado y para efectos de presentación ante esta entidad.

LILIANA FLORES
MADRIGAL (FIRMA)

Firmado digitalmente por LILIANA FLORES MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2024.03.04 14:03:39 -06'00'

Licda. Liliana Flores Madrigal
Contador Público Autorizado
Carné Profesional 3916
Póliza Fidelidad 0116-FIG 7 vigente hasta 30-09-2024
Se agrega y cancela un timbre
En original, visible en copia
De €25.00 ref. Ley 06663

INFORMACIÓN DEL FIRMANTE
Nombre: LILIANA FLORES MADRIGAL
Carné: 3916
Fecha: 2024.03.04 14:03:39 -06'00'

